

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 6 de mayo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se da cumplimiento al requerimiento de fecha 18 de marzo de 2019, recaído en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento 23/2019, que se tramita en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento núm. 23/2019, interpuesto por Richard Tomas Walter Salder Golding, contra la resolución tácita desestimatoria por silencio administrativo negativo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía respecto a la solicitud de incoación de expedientes de revisión de actos nulos de 18 de septiembre de 2018, relativa a la explotación minera Sierra Aznar de Arcos de la Frontera (Cádiz), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SE ACUERDA

Emplazar a aquellas personas, terceros interesados que pudieran resultar afectados por una eventual estimación del recurso, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días desde la notificación de la presente resolución; haciéndose constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 6 de mayo de 2019.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.